



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

28 DIC 2010

SALTA,

Expediente N° 10.414/03.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2010-431, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se prorrogue la designación del Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra "Granja" – Escuela de Agronomía, con efecto al 1° de agosto de 2010 y hasta tanto se cubra el cargo por la vía del concurso, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso público para la cobertura del cargo que ocupa el citado profesional se tramita por Expediente N° 10.690/10.

Que el vencimiento en la regularidad del Méd. Vet. OCAÑA operó el día 31 de julio de 2010, por lo que es competencia de este Cuerpo resolver sobre la prórroga de la misma.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 395/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra "Granja" – Escuela de Agronomía – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto al 1° de agosto de 2010 y hasta tanto se cubra el cargo por la vía del concurso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, docente mencionado, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta